

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### PRESENTE.-

CIUDADANA CRYSTAL TOVAR ARAGÓN, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado y 169 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de **PUNTO DE ACUERDO**, a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Cuauhtémoc, C. Elías Humberto Pérez Holguín, con la finalidad de solicitarle la creación del Instituto Municipal de la Mujer, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, con fecha 01 de octubre de 2015 recibió una queja presentada por la Representante Legal del Centro de Atención a la Mujer Trabajadora A.C. en el citado documento expresó, que en el Municipio de Cuauhtémoc, a pesar de las constantes solicitudes con el Presidente Municipal de la pasada Administración, Lic. Heliodoro Juárez González, nunca se cumplió el acuerdo de crear el Instituto Municipal de las Mujeres.

Dicha queja fue radicada el 06 de octubre de 2015, por lo que se solicitó informe al Presidente Municipal, en el cual se le concedió un plazo de 15 días para dar contestación a los hechos reseñados, no obstante no hubo respuesta, por lo que el 23 de octubre se le envió un oficio como recordatorio del anterior, el cual corrió con la misma suerte.

En este sentido el Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humano, a través de una recomendación, propuso al entonces Titular del Ayuntamiento, que se promoviera lo conducente ante el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, para que en sesión de Cabildo se analice y resuelva sobre la implementación de una instancia encargada de diseñar, fomentar, aplicar, ejecutar,

vigilar, evaluar, estimular y movilizar el apoyo de políticas que promuevan el adelanto de la mujer. Así mismo se informara a la Comisión, sobre la determinación al respecto.

Sin embargo no se obtuvo respuesta alguna a la petición formulada, tanto por la Comisión Estatal de derechos Humanos, como por el Centro de Atención a la Mujer Trabajadora de Chihuahua A. C.

Es por ello, que atendiendo a la administración 2016-2018 del multicitado Municipio, podemos destacar que de nueva cuenta esta administración, no cuenta con un organismo tendiente a reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, y que además busque a través de programas erradicar la violencia en contra de las mujeres.

Es necesario hacer mención de algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que ha emitido las Naciones Unidas, donde una de las finalidades *“es lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas la mujeres y niña atendiendo al cumplimiento de las siguientes metas:*

- 1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.*
- 2. Eliminar todas las forma de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.*
- 3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.*
- 4. Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social.”*

Una vez analizados los puntos expuestos en el cuerpo de la presente iniciativa, estimo que es prudente exhortar al Presidente Municipal de Cuauhtémoc, para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la oportunidad para proponen ante el H. Ayuntamiento de ese Municipio la conveniencia pero sobre todo la necesidad de crear el Instituto Municipal de la Mujer.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este H. Congreso del Estado el presente proyecto con carácter de:

## ACUERDO

**PRIMERO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Cuauhtémoc, C. Elías Humberto Pérez Holguín, con la finalidad de solicitarle se haga un minucioso análisis en el ámbito de su competencia, de la necesidad de la creación del Instituto Municipal de la Mujer y en su caso se haga la propuesta formal ante el Cabildo.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del acuerdo, así como de la iniciativa que le da origen, a las dependencia antes mencionada, para los efectos a que haya lugar.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría correspondiente para que elabora la Minuta de Acuerdo en los término que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Crystal Tovar Aragón', with a large circular flourish at the end.

DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN